



PUEDE SER DETENIDO Y PROCESADO

Dejan sin fuero al fiscal de Morelos

JAVIER DIVANY

Uriel Carmona es señalado por la FGR de cometer dos delitos al desempeñarse como servidor público

El Pleno de la Cámara de Diputados le retiró el fuero constitucional al fiscal general de Morelos, Uriel Carmona, por lo que la Fiscalía General de la República (FGR) puede detenerlo y procesarlo por ejercicio ilícito del servicio público y delitos contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La decisión se tomó con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, luego de que el agente del Ministerio Público de la Federación, Juan Gabriel Morales Hernández, y el abogado del fiscal, Gabriel Regino García, fijaron sus posiciones ante el pleno de la Cámara de Diputados en su calidad de juzgado de procedencia.

Gabriel Regino acusó que hubo diversas irregularidades en el proceso para desaforar al fiscal de Morelos.

"Yo acuso a la Sección Instructora de no haber atendido la petición que hicimos de que ustedes van a votar sobre hechos ya prescritos. Yo acuso a la Fiscalía General de la República y a esta unidad de terrorismo ante quien nos presentamos para pedir la prescripción del caso y nos contestó lo siguiente: lamentamos no poderle dar tramitación a su solicitud, porque usted no tiene ninguna calidad en esta carpeta, siendo que ellos pidieron el desafuero. Ese es el tamaño de irregularidad ala que nos estamos enfrentando".

Recordó que desde el inicio de la admi-

nistración de Cuauhtémoc Blanco en Morelos, se le pidió a la Fiscalía proceder penalmente en contra la administración anterior "sin más pruebas que el simple ánimo de revancha o el cumplimiento de encomiendas indecibles".

El representante de la Fiscalía General de la República, Juan Gabriel Morales Hernández, mencionó que el 7 de mayo de 2020 se recibió una denuncia anónima en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, la cual generó que la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-MOR/0000286/2020, en contra de Uriel Carmona.

La denuncia anónima señalaba que Uriel Carmona Gándara estaba cometiendo hechos posiblemente constitutivos de los delitos de delincuencia organizada, acopio y tráfico de armas contra la salud y en su modalidad de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

"Con esa denuncia anónima esta Fiscalía de la Federación inició la carpeta, de las que le he dado cuenta, y desde luego con las facultades que tiene la gente del Ministerio Público de la Federación inició la investigación correspondiente", dijo el representante de la FGR.

En respuesta, Gabriel Regino señaló que esa investigación está basada única y exclusivamente en los ánimos políticos de venganza.

"Casualidad, no lo fue, que ante la negativa del estado de Morelos de plegarse a un juego político que no le corresponde a las Fiscalías, de repente, fijense nada más, apareció, en un correo interno de la Fiscalía General de la República, que no está al acceso de la opinión pública una denuncia anónima", reclamó Regino.



Luego de los posicionamientos de los abogados, la presidenta de la Cámara, Marcela Guerra, les pidió salir del recinto y procedió a la votación que alcanzó la mayoría para desafiar al fiscal.

El resolutivo señala que la decisión se remite al Congreso del Estado de Morelos "sólo para efecto de que se ponga a disposición del Ministerio Público Federal al imputado" y no contempla que se tenga que ratificar por los diputados locales.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Francisco Sánchez Zavala, dijo que los legisladores locales no han definido una posición concreta y enfatizó la necesidad de una revisión detallada del caso, señalando que el Congreso del estado deberá analizar y posiblemente homologarse a la decisión federal.



GABRIEL REGINO
ABOGADO DEFENSOR

"Yo acuso a la Sección Instructora de no haber atendido la petición que hicimos de que ustedes van a votar sobre hechos ya prescritos"



IVONNE RODRIGUEZ

Desaforaron al fiscal con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones